

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 112.685/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 151/70 realizada con el objeto de adquirir doscientos (200) renovadores de aire destinados a satisfacer los pedidos formulados por distintos tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 17 respecto de las ofertas presentadas.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº // 151/70, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "PONY S.A. C.I.F.", por el importe total de PESOS LEY 18.138: VEINTITRES MIL / (\$ 23.000.--), Neto.-

2º) Desestimar la oferta de la firma // "Bellomo S.R.L.", por no ajustarse a lo solicitado en el pliego // de condiciones respecto de la capacidad del motor.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida: 4-1-0-03-0-568-61-6110-004 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1970.-

4º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

